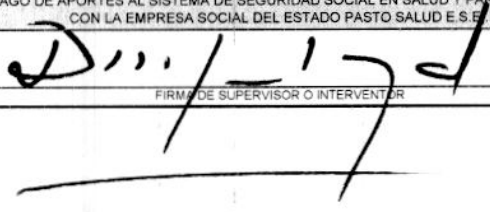


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. N° 24020143-1		CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA			
VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NUM		
9.0	GESTION JURIDICA	GJ-CSI	011		
Formulario aprobado con firmas en original DILIGENCIAR EN MEDIO MAGNETICO					
I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN					
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR		NUMERO DE ORDEN		
12/06/2026 dd/mm/aaaa	DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO		1		
CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN				
II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA		NIT O C.C.			
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS		NIT 900.709.554-8			
TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	CUAL? OBRA	
NUMERO ID CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE ADICION PLAZO DE EJECUCION	
0832A-2026	25/05/2026 dd/mm/aaaa	1/06/2026 dd/mm/aaaa	31/12/2026 dd/mm/aaaa	NO APLICA dd/mm/aaaa 213 DIAS	
DATOS DEL PERIODO PARA ESTA ORDEN DE PAGO		FORMA Y CONDICION DE PAGO			
Dato informativo de periodo en dias: 11		<input checked="" type="checkbox"/> CONSIGNACION POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA			
DESDE	HASTA	VALOR A PAGAR	<input type="checkbox"/> CHEQUE	OTRO CUAL	
1/6/2026 dd/mm/aaaa	12/6/2026 dd/mm/aaaa	\$ 506.423.739,09	<input checked="" type="checkbox"/> 0 DIAS	<input type="checkbox"/> 30 DIAS <input type="checkbox"/> 60 DIAS <input type="checkbox"/> DIAS	
OBJETO CONTRACTUAL:					
La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO JUNIO-DICIEMBRE DE 2026"					
CERTIFICO QUE EL PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADO		SI CUMPLIO A SATISFACCION CON LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES			
OBSERVACION:					
BIEN O SERVICIO ENTREGADO	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No C 2201		CANTIDAD (No DE FACTURAS)	1	
No COMPROBANTE DE INGRESO A ALMACEN	NO APLICA		FECHA DE INGRESO (dd/mm/aaaa)	NO APLICA	
POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO POR VALOR DE:		\$ 506.423.739,09			
CORRESPONDIENTE A:	PERIODO(s) (cual)	PORCENTAJE	MENSUAL	ANTICIPO	
	JUNIO	40%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
OTRO CUAL:	PAGO ANTICIPADO 40%				
ESTADO PRESUPUESTAL		NOVEDADES CONTRACTUALES			
1 VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.266.059.347,72	VALOR DE ADICION	\$+	0,00	
2 ADICION AL CONTRATO	\$+ 0,00	VALOR DISMINUCION	\$-	0,00	
3 DISMINUCION AL CONTRATO	\$- 0,00	PARA PRESTACION DE SERVICIOS			
4 VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.266.059.347,72	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL / ADICION			
5 VALOR PAGO AUTORIZADO ACUMULADO	\$- 506.423.739,09	2026-0239			
6 VALOR DESCUENTO ESTE PERIODO	\$-	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL / ADICION			
7 SALDO A FAVOR DE LA ESE ACUMULADO	\$-	2026-1097			
8 SALDO POR CANCELAR	\$ 759.635.608,63	RUBRO PRESUPUESTAL			
		2.1.2.02.02.005.01.01.01			
CERTIFICO BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO LOS TERMINOS, CONDICIONES, TIEMPO PACTADOS, VALIDACION DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PARAFISCALES, Y LA DOCUMENTACION REQUERIDA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.					
 FIRMA DE SUPERVISOR O INTERVENTOR					



ALCALDIA  
DE PASTO

Liquidación No. **1300726827**

PIN No. **20411861**

Contribuyente

Solicitante **LABORATORIO BIOMETRICAL SAS**  
 Identificación **900709554**  
 Correo electrónico **biometrical.pasto@gmail.com**  
 Departamento **NARIÑO**  
 Municipio **PASTO**  
 Fecha solicitud **2026-06-03** Fecha vence **2026-06-08**

Acto gravado  
**Estampillas Cuenta Contratista - - 0832A-2026 MES DE JUNIO**  
 Liquidado por:

Estampilla	Tipo	Base liquidación	% liquidación	Valor liquidado
PROCULTURA	En recibo	\$ 0	0	\$ 1,600
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	En recibo	\$ 0	0	\$ 4,400
<b>Total</b>				<b>\$ 6,000</b>



Use este código para verificar la autenticidad de este documento

20411861

**Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE**  
 Fecha de Pago: 2026-06-03



ALCALDIA  
DE PASTO

Liquidación No. **1300726827**

PIN No. **20411861**

Banco

Solicitante **LABORATORIO BIOMETRICAL SAS**  
 Identificación **900709554**  
 Correo electrónico **biometrical.pasto@gmail.com**  
 Departamento **NARIÑO**  
 Municipio **PASTO**  
 Fecha solicitud **2026-06-03** Fecha vence **2026-06-08**

Acto gravado  
**Estampillas Cuenta Contratista - - 0832A-2026 MES DE JUNIO**  
 Liquidado por:

Estampilla	Tipo	Base liquidación	% liquidación	Valor liquidado
PROCULTURA	En recibo	\$ 0	0	\$ 1,600
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	En recibo	\$ 0	0	\$ 4,400
<b>Total</b>				<b>\$ 6,000</b>



Use este código para verificar la autenticidad de este documento

20411861

**Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE**

Fecha de Pago: 2026-06-03

3/6/26, 13:42

Factura-FV-2-2201



**LABORATORIO BIOMETRICAL SAS**  
 NIT 900.709.554-8  
 Cra 27 15 24 Centro  
 Tel: (032) 3166245393  
 Pasto - Colombia  
 biometrical.pasto@gmail.com



**Factura electrónica de venta  
 No. C 2201**

<b>Señores</b>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.		
<b>NIT</b>	900.091.143-9	<b>Teléfono</b>	(602) 7209860
<b>Dirección</b>	CRA 20 19B 22	<b>Ciudad</b>	Pasto - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	03/06/2026, 13:42
<b>Expedición</b>	03/06/2026, 13:42
<b>Vencimiento</b>	03/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de obra. SEGUN CONTRATO DE OBRA No. 0832A-2026	1.00	383,654,347.80
2	Administración	1.00	92,077,043.47
3	Utilidad	1.00	19,182,717.39
4	Imprevistos	1.00	11,509,630.43

**Total ítems: 4**

**Valor en Letras:**  
 Quinientos seis millones cuatrocientos veintitres mil seiscientos treinta y nueve pesos m/cte con nueve cent.

**Forma de pago:**  
 Crédito


**Medio de pago:**  
 Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-03 por \$ 506,423,739.09

**Observaciones:**  
 PAGO DE ANTICIPADO 40% SEGUN CONTRATO DE OBRA No. 0832A-2026.

<b>Total Bruto</b>	506.423.739.09
<b>Total a Pagar</b>	506.423.739.09

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099191391 aprobado en 20250924 prefijo C desde el número 2001 al 4000 Vigencia: 24 Meses**  
 Responsable de IVA - Actividad Económica 3.312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa  
**CUFE:** cf50e02d4706fe8b11aca7de258d5603c82984c14b067f55de4c27f48791dc20e77077bc4a2e141074ce8a5a8c4960f

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siglo SAS - Nit 830.040.145-8. Nombre Software: Siglo Nub. Firma electrónica de el 001


 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT 900091143-9</small>	<b>ACTA DE INICIACION</b>			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE AMBIENTE FISICO	GAF-AI	122

CONTRATO No.	0832A DEL 25 DE MAYO DE 2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E
CONTRATISTA	LABORATORIO BIOMETRICAL SAS R.L. FAUSTO YERMAIN HORMAZA BASANTE
SUPERVISOR	DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO – JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO JUNIO-DICIEMBRE DE 2026"
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$1.266.059.347,72)
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIACION	1 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En San Juan de Pasto, en las instalaciones de la Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., se reunieron: El Doctor DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.381.245 expedida en Pasto (N), en calidad de Supervisor de Pasto Salud ESE y FAUSTO YERMAIN HORMAZA BASANTE, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.085.268.574 expedida en Pasto (N), en condición de representante legal de LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, con NIT 900.709.554-8 en calidad de Contratista, con el fin de iniciar el objeto del contrato anteriormente citado, bajo las siguientes consideraciones:

#### 1. SOPORTE JURIDICO

APROBACION DE GARANTIA	
RESOLUCION No.	0180-2026
FECHA	28 DE MAYO DE 2026
POLIZA No.	775-47-994000005108-1775-74-994000001004
COMPANÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PUBLICACION GACETA MUNICIPAL	
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	No 202609897 DEL 04 DE ABRIL DE 2026

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT 900921143-8</small>	ACTA DE INICIACION			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE AMBIENTE FISICO	GAF-AI	122

## 2. SOPORTE FINANCIERO

El valor del presente contrato, será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula QUINTA del contrato (FORMA DE PAGO), teniendo en cuenta la destinación de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, que lo amparan, como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR
C.D.P	2026-0239	16/04/2026	\$ 1.273.546.436,65
R.P.	2026-1097	25/05/2026	\$ 1.266.059.347,72

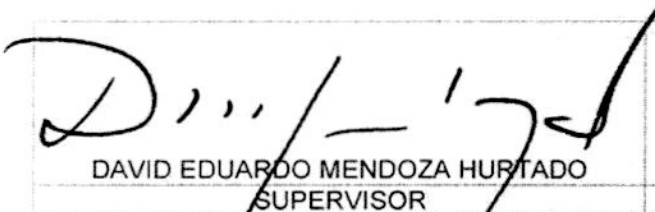
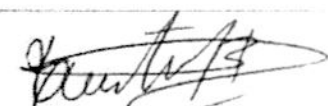
## 3. ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR DEL ANTICIPO
PAGO ANTICIPADO 40%	\$ 506.423.739,09

## 4. SOPORTE TECNICO

Propuesta presentada por el Contratista y documentación solicitada en la CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. DEL CONTRATISTA, numeral 3.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en San Juan de Pasto, al primer (01) día del mes de junio de 2026.

 DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO SUPERVISOR	 FAUSTO YERMAIN HORMAZA BASANTE R.L. LABORATORIO BIOMETRICAL SAS CONTRATISTA
--	---



FECHA DE RADICACIÓN EN OFICINA JURÍDICA			CONTRATISTA / No. DE CONTRATO		
25	05	2026	LABORATORIO BIOMETRICAL SAS		
TIPO DE CONTRATO			VALOR TOTAL DE CONTRATO (Información de suministros)		
OBRA			\$ 1.266.059.347,72		

0832A

No	DOCUMENTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN/VIGENCIA	NUMERO	ENTREGA DO	NO ENTRE GADO	NO APLIC A
1	Disponibilidad presupuestal	16/04/2026	2026-0239	X		
2	Estudio de conveniencia y oportunidad, formato con firmas completas	14/04/2026	865	X		
3	Matriz del Riesgo firmada			X		
4	Anexo técnico			X		
5	Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado mercantil del establecimiento de comercio	20/04/2026	S002271208	X		
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural	31/10/2006	1.085.268.574	X		
7	Fotocopia de la Libreta Militar		1.085.268.574	X		
8	Tarjeta Profesional					X
9	Antecedentes disciplinarios	PJ: 01/05/2026 PN:01/05/2026		X X		
10	Antecedentes fiscales	PJ: 01/05/2026 PN:01/05/2026		X X		
11	Antecedentes judiciales	01/05/2026		X		
12	Antecedentes medidas correctivas	01/05/2026		X		
13	Certificado de la DIAN, RUT o NIT	01/05/2026	90009554-8	X		
14	Paz y Salvo Municipal	PJ: 04/04/2026 06/03/2026 PN: 04/10/2026 06/09/2026	202609897 202610564	X		
15	Carta de presentación	05/05/2026	\$ 1.266.059.347,72	X		
16	Propuesta o cotización	05/05/2026	\$ 1.266.059.347,72	X		
17	Reporte Bionexo Proveedor (con IVA)					X
18	Certificación de Revisor fiscal o Representante Legal.	04/05/2026		X		
19	Certificado de aportes a salud, pensiones, parafiscales.				X	
20	Certificación Bancaria	25/05/2026	07465163555	X		
21	Póliza de seriedad de la oferta					X
22	Actualización de información cliente y usuario	25/05/2026		X		
23	Certificados de autoevaluación de cumplimiento de estándares mínimo del SGSST (Res 0312-2019, expedido por la respectiva ARL)	30/12/2025		X		
24	Análisis de riesgo	26/05/2026		X		
25	Observaciones	Se reviso Paz y Salvo Municipal <a href="http://pazysalvo.haciendapasto.gov.co/">http://pazysalvo.haciendapasto.gov.co/</a> Se reviso Certificado REDAM				

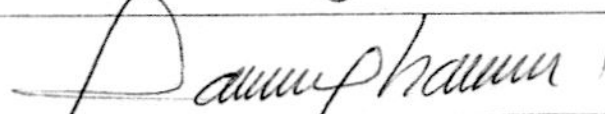
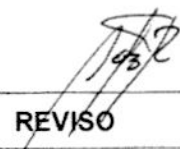
<b>PROFESIONAL RESPONSABLE</b>	<b>CARGO</b>
Diana Carolina Mora Escobar	Contratista

**REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

No.	DOCUMENTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN/VIGENCIA	NUMERO	ENTREGADO	NO ENTREGADO	NO APLICA
1	Fecha de envío al contratista y generador de la necesidad para firma del contrato	25-05-2026	Correo	✓		
2	Contrato firmado y fechado	25-05-2026	0832A	✓		
3	Registro Presupuestal	25-05-2026	1097	✓		
4	Acta de Inicio	1-06-2026		✓		
5	Publicación en SECOP	28-05-2026		✓		
6	Certificado afiliación ARL					✓
7	Póliza			✓		
8	Resolución de Aprobación de Póliza	28-05-2026	0180	✓		
9	Oficio de solicitud y designación de supervisor (interventor) del contrato	29-05-2026	20260530381B	✓		
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN</b>			25	01	2026	

**CERTIFICACIÓN**

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., certifica que en la carpeta contractual de referencia se encuentran los documentos que se relacionan en el presente documento, por lo tanto el contrato se encuentra perfeccionado, legalizado y se han cumplido los requisitos de ejecución, se firma a los 03 días del mes de Junio de 2026

 <b>JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>	 <b>REVISOR</b>
---	---



## CONTRATO DE OBRA No. 0832A 2026

Entre LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, identificada con NIT. 900091143-9, representada legalmente por el Dr. DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.453.251 expedida en Bogotá DC, en mi condición de gerente, nombramiento realizado mediante Decreto No. 0132 del 26 de marzo de 2024, emanado de la alcaldía municipal de Pasto, con acta de posesión No. 119 del 01 de abril de 2024, facultado por el Acuerdo No. 06 del 04 de junio de 2014, para llevar cabo los contratos y actos necesarios para el funcionamiento de la Entidad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **FAUSTO YERMAIN HORMAZA BASANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1085268574 expedida en Pasto (N), en su condición de representante legal de la empresa **LABORATORIO BIOMETRICAL SAS**, con NIT. 900709554-8, con matrícula mercantil No. 153177 del 07 de marzo de 2014 como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pasto renovada en el año 2026 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el numeral segundo del artículo 11 del Acuerdo 06 del 04 de junio de 2014, en concordancia con el numeral 18.2 del artículo décimo noveno del manual interno de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, dispone que se acude a la modalidad de contratación por convocatoria pública para aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, cuando la cuantía de los contratos a celebrar supere la suma de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.M.L.V.); 2. Que según estudios previos de conveniencia y oportunidad SIS GJ-EPC 092 consecutivo No. 865 del 14 de abril de 2026, elaborados por el DR. DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO, en su condición de jefe de la oficina asesora de planeación de la Empresa, manifiesta y describe la necesidad de la siguiente manera: *"La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como misión brindar servicios de atención primaria y complementaria en salud en el municipio de Pasto a través de sedes integradas en red, con enfoque preventivo, predictivo y resolutivo, equipo humano comprometido, procesos seguros, humanizados y efectivos, uso eficiente de los recursos tecnológicos y financieros, que respondan a las necesidades y expectativas de los grupos de interés, enmarcado en la mejora continua de la calidad. El Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, dispone que: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad." Que, según el precitado artículo constitucional, la salud tiene una doble connotación: Derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su debida prestación. Lo anterior en estrechamente relación con los fines del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2º Superior. La Ley 100 de 1993 establece en el artículo 189 que las IPS públicas y privadas, que suscriban contratos con la nación o con entidades territoriales que superan el 30% de sus ingresos totales deben destinar el mínimo del 5% de su presupuesto total a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria. El Artículo 194 de la Ley 100 de 1993, establece que: "La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.", entendidos estos últimos como los organismos responsable de la prestación de los*



servicios de salud. La Presidencia de la República en el Decreto 1769 del 28 de Marzo de 1994 en su ARTÍCULO 1º. Regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales; en el ARTÍCULO 2º. Para los efectos del mantenimiento define la infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones. Por otra parte, el Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su artículo 6, establece el Sistema Único de Habilitación, como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud. Y en su capítulo II establece las condiciones y requisitos de Habilitación de los prestadores de servicios de salud. El Decreto 903 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud, define en su artículo 5: "Sistema Único de Acreditación en Salud. Entiéndase como Sistema Único de Acreditación en Salud, el conjunto de procesos, procedimientos y herramientas de implementación voluntaria y periódica por parte de las entidades a las que se refiere el artículo 2 del presente decreto", los cuales están destinados a comprobar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la dirección del Estado y la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. El Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3100 de 2019 define LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y establece que los Prestadores de Servicios de Salud están obligados a mantener las condiciones de habilitación, en el ANEXO TÉCNICO, MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, en el numeral 8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN, establece los requisitos, estándares y criterios que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para la entrada y permanencia en el Sistema de Seguridad Social en Salud, el numeral 8.3 especifica LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA y establece a la INFRAESTRUCTURA como un estándar de habilitación y lo define como las condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de una edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible. El Ministerio de Salud y la Protección social emitió el Decreto 0229 de 2025 por medio del cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y establece: "ARTÍCULO 1. Sustitúyase la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, Artículo 2.5.3.8.1.2 Mantenimiento hospitalario. Es la actividad técnico-administrativa orientada a garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de la infraestructura, dotación hospitalaria y transporte especial de pacientes como sistemas esenciales de una Institución Prestadora de Servicios de Salud. Artículo 2.5.3.8.1.3 De la infraestructura hospitalaria. Para el efecto del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios (como fachadas, techos, paredes, pisos, puertas, ventanas, cielos rasos, escaleras, barandas, accesos peatonales, rampas, sótanos, terrazas, patios interiores, y acabados arquitectónicos), áreas adyacentes a las edificaciones y las redes: eléctricas (como suministro principal, sistema de respaldo, red de baja tensión, red de alta tensión, circuitos especiales), hidráulicas (como red de agua potable, red de agua caliente sanitaria, sistema de tratamiento de agua, sistema de presión constante), sanitarias (como red de aguas residuales, sistema de separación y tratamiento, sistema de evacuación de aguas lluvias), voz y datos (como telefonía interna, red de voz IP, red de datos, entre otras), gases medicinales (oxígeno medicinal, aire), redes de vacío, aire instrumental, comunicación interna (como LAN, WAM, WIFI), redes de datos clínicos (como HIS, RIS, PAC,



EHR/ ENIR), seguridad y control (como CCTV, control de acceso, alarmas), redes de calefacción, ventilación y aire acondicionado HVAC, sistema neumáticos de transporte, red de protección contra incendios, red de monitoreo remoto (como temperatura, energía, gases)." El Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 1633 DE 2025, define el marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud; estableciendo criterios técnicos para: i) el diseño y dimensionamiento de la infraestructura física, ii) el equipamiento adecuado de dichas edificaciones, y iii) la adaptación al cambio climático, mediante la incorporación de medidas que fortalezcan la resiliencia de las construcciones destinadas a la prestación de servicios de salud En el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2028 se contempla dentro de las políticas de direccionamiento institucional la Política de Humanización y Seguridad del Paciente, en cumplimiento de estas políticas se ha establecido un programa de humanización donde se involucra el componente de infraestructura con el propósito de garantizar espacios físicos que garanticen dignidad y seguridad en la prestación del servicio de salud. En los procesos de calidad en la prestación de los servicios de salud con relación al Ambiente físicos, se incluye estándares normativos que debe cumplir la infraestructura, por lo cual es importante tener en cuenta no solo la inversión en la construcción de nueva infraestructura hospitalaria, sino también los recursos necesarios para su mantenimiento preventivo y correctivo continuo, con la finalidad de conservar, extender su vida útil y evitar el deterioro progresivo de las edificaciones que trae como consecuencia el incremento posterior de los sobrecostos de recuperación. La infraestructura, toma relevancia como consecuencia de la importancia que adquirido el enfoque de calidad en la atención de la salud. La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, cuenta con una red prestadora de servicios de salud en la zona urbana y rural del municipio de Pasto y una sede administrativa; en la vigencia 2021 Pasto Salud E.S.E. inicia operación del Hospital 1D de Santa Mónica y en el año 2024 habilita nuevos servicios en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Estratégico Institucional 2025-2028, como hospitalización y quirófanos. La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE debe cumplir obligatoriamente con el Plan de Mantenimiento Hospitalario programado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y aprobado mediante resolución No 058 del 26 de enero de 2025, con el propósito de garantizar la prestación del servicio de salud de manera oportuna, continua y segura. Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura en la red prestadora de servicios de salud y la sede administrativa de Pasto Salud E.S.E, y se reitera que su finalidad consiste en conservar, extender su vida útil y evitar el deterioro progresivo de las edificaciones que trae como consecuencia el incremento posterior de los sobrecostos de recuperación, para garantizar el buen funcionamiento de los mismos y la disminución de riesgos derivados del mal estado o deficiente mantenimiento. Es por todo lo anterior que La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO JUNIO-DICIEMBRE 2026" con el objetivo de mantener las condiciones de la infraestructura de la red prestadora de servicios de salud y sede administrativa en las que se prestan los servicios de salud, con lo cual se espera avanzar en el cumplimiento de estándares de ambiente físico que se reflejen en una mejor calidad percibida por los usuarios en los servicios de salud y en la disminución de riesgos en la atención."; 3. Que en tal sentido, la empresa adelantó el proceso de convocatoria pública No. 001 – 2026, misma que fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II y la página web institucional; 4. Que en desarrollo de tal convocatoria pública, los informes respectivos fueron debidamente publicados dentro de los plazos establecidos en el cronograma adoptado en el proceso de convocatoria pública No. 001 – 2026, a través de las páginas: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II y página web Institucional [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co); 5. Que el comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, previo análisis de los criterios de selección y evaluación y teniendo en cuenta el resultado del proceso, la evaluación de la propuesta presentada y con fundamento en las condiciones de selección orientadoras del proceso de selección de convocatoria pública No. 001–2026, consideró necesario recomendar la adjudicación del contrato resultante del proceso, al proponente único LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, con Nit. 900709554–8, representada legalmente por el señor FAUSTO YERMAIN HORMAZA BASANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 1085268574 expedida en Pasto (N), en razón de haber resultado

**OFICINA ASESORA JURÍDICA**

habilitado y por cumplir con todos y cada uno de los criterios de evaluación previstos; 6. Que, en razón de lo anterior, el señor Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, acogiendo la recomendación del comité de contratación de la entidad, mediante resolución No. 376 del 22 de mayo de 2026, procedió a adjudicar el contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 001 – 2026 al proponente LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, con NIT. 900709554–8, representada legalmente por el señor Fausto Yermain Hormaza Basante, identificado con la cédula de ciudadanía número 1085268574 expedida en Pasto (N); 7. Que hace parte integrante del presente contrato, la propuesta económica y técnica del oferente favorecido, la cotización, los estudios previos "Conveniencia y Oportunidad", documento matriz de riesgos y sus respectivos soportes y anexos que hicieron parte del proceso de selección a través de la convocatoria pública No. 001 – 2026; 8. Que existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos que genere el presente contrato, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO JUNIO-DICIEMBRE DE 2026". **PARÁGRAFO PRIMERO. 1. ESPECIFICACIONES Y PROTOCOLOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato debe cumplir con la normatividad técnica vigente, como el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la Norma Técnica Colombiana - NTC 1500, la Resolución 0631 del 17 de marzo del 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución 1633 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Protocolo para el mantenimiento preventivo de la infraestructura hospitalaria de La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE. En el mantenimiento de la infraestructura en la red prestadora de servicios de salud y la Sede Administrativa de Pasto Salud E.S.E, se realizará las siguientes actividades: •PREVENTIVAS: Rutinas de mantenimiento que deben ejecutarse de forma programada y periódica, tendientes a preservar en buen estado la infraestructura, determinadas de acuerdo una programación que obedece a una periodicidad establecida por el protocolo de la entidad. • CORRECTIVAS: Corresponden a las acciones tendientes a corregir un daño o falla que se presenta en la infraestructura. La ejecución de las actividades obedece a una necesidad no programada o como resultado de los diagnósticos que se puede hacer en el mantenimiento preventivo, pero que requiere una atención inmediata. Las acciones, aunque no pueden cuantificarse, cuentan con un análisis sobre datos históricos (vigencias anteriores) de requerimientos correctivos sobre la infraestructura y de cada ítem que contempla la construcción de la infraestructura hospitalaria; las acciones correctivas generalmente se presentan por fallas derivadas del deterioro normal por el tiempo y el uso o por ineficiente mantenimiento preventivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO JUNIO – DICIEMBRE 2026							
ÍTEM	ACTIVIDAD	RUTINA	PERIODICIDAD	UND	CANTIDAD	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	EDIFICIOS						
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS, CIELOS RASOS, MUROS, PAÑETES, ESTUCOS, CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS Y VENTANAS, REJAS, CERRAMIENTOS, ESTRUCTURA DE CUBIERTAS Y PASAMANOS	MENSUAL	7	UND	23	161	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 1 1 E INVENTARIO FÍSICO



	METÁLICOS), CARPINTERÍA EN MADERA (PUERTAS, VENTANAS Y PASAMANOS), PISOS, ESCALERAS						
1 2	LIMPIEZA DE CUBIERTAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS	MENSU AL	7	M2	11.896	83.2 72	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 1.2 E INVENTAR IO FÍSICO
1 3	MANTENIMIENTO FACHADAS Y VENTANERÍA EXTERNA	ANUAL	1	M2	7.045	7.04 5	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 1.3 E INVENTAR IO FÍSICO
2	<b>INSTALACIONES FÍSICAS</b>						
2 1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CASETA MANIFOULD, CUARTOS DE RESIDUOS, CASETAS DE VIGILANCIA, GARAJES Y PARQUEADEROS, CUARTOS DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y CERRAMIENTOS	MENSU AL	7	UND	23	161	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 2.1 E INVENTAR IO FÍSICO
3	<b>SISTEMA DE REDES</b>						
3 1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y REDES HIDRÁULICAS (LAVAMANOS, SANITARIOS, DUCHAS, GRIFOS Y POCETAS DE ASEO) E INSTALACIONES Y REDES SANITARIAS (LAVAMANOS, GRIFOS, SANITARIOS, DUCHAS, POCETAS DE ASEO, SIFONES, REJILLAS)	MENSU AL	7	UND	23	161	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 3.1 E INVENTAR IO FÍSICO
3 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POZOS SÉPTICOS	SEMEST RAL	1	UND	6	6	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 3.2 E INVENTAR IO FÍSICO



3 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MENSUAL	7	UND	3	21	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 3.3 E INVENTARIO FÍSICO
3 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA ELEVADOS	TRIMESTRAL	1	UND	49	49	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 3.4 E INVENTARIO FÍSICO
3 5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA SUBTERRÁNEOS	TRIMESTRAL	1	UND	5	5	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 3.5 E INVENTARIO FÍSICO
3 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OZONIFICADORES	TRIMESTRAL	2	UND	61	122	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 3.6 E INVENTARIO FÍSICO
3 7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	SEMANAL	7	UND	48	336	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 3.7 E INVENTARIO FÍSICO
3 8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y REDES ELÉCTRICAS, RED DE DATOS, RED TELEFÓNICA	MENSUAL	7	GBL	23	161	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 3.8 E INVENTARIO FÍSICO
3 9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES DE CONDUCCIÓN DE GASES MEDICINALES	SEMESTRAL	1	GBL	355	355	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 3.9 E INVENTARIO FÍSICO
3 10	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA HVAC	SEMESTRAL	1	GBL	3	3	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 3.10



OFICINA ASESORA JURÍDICA

4	ÁREAS ADYACENTES						
4 1	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, ÁREAS ADYACENTES Y ACCESOS	MENSUAL	7	M2	5.989	41.923	TENER EN CUENTA LOS ÍTEMS DEL ANEXO 4.1 E INVENTARIO FÍSICO

El mantenimiento preventivo de la infraestructura hospitalaria se realizará según el anexo No 1 y las actualizaciones que resulten del mismo.

- **MANTENIMIENTOS INESPERADOS O FORTUITOS:** En mantenimiento los eventos inesperados o fortuitos son casos que ocurre sin que se pueda anticipar, prever o que generan daños en la infraestructura existente de la red prestadora de servicios de salud y Sede administrativa y los que pueden presentar serios peligros a los usuarios y a los trabajadores, los cuales debe ser solucionados en el menor tiempo posible con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud y no se encuentran contemplados en los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura.

Los mantenimientos inesperados o fortuitos se aprobarán previa visita al sitio y con la presentación del presupuesto de obra en el que se tendrá en cuenta los APU presentados por el contratista en su propuesta inicial, especificaciones técnicas e informe de la necesidad, registro fotográfico.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL** El precio oficial de la presente convocatoria es por MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$1.273.546.436,65) según el presupuesto anexo No 1

**3. REQUERIMIENTOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO** Dentro de la capacidad de operación y respuesta del Contratista deberá contar y disponer permanentemente a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos de trabajo y materiales necesarios para garantizar a Pasto Salud E.S.E la prestación oportuna, eficiente y técnicamente apropiada del mantenimiento requerido. El contratista hará uso obligatorio del software (plataforma o tickets) de propiedad de Pasto Salud E.S.E que permite recepcionar, verificar, consolidar y evaluar la oportunidad y cumplimiento de los requerimientos realizados por el contratante. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y TIEMPO DE RESPUESTA:** Corresponde a las fallas o daños que se presentan a diario en la red prestadora de servicios de salud y sede administrativa de la empresa que no pueden programarse. Pasto Salud E.S.E requiere un tiempo de respuesta máximo para el mantenimiento correctivo, a partir del requerimiento al contratista de mantenimiento hospitalario según la siguiente tabla. Los requerimientos se realizarán a través del mecanismo definido (Software) y/o mecanismos alternativos en caso de caída de red, tales como correo electrónico, chat, vía telefónica o escrita; para los mecanismos alternativos el Director de obra será el responsable de recepcionar los requerimientos 24 horas 7 días a la semana (incluye festivos).

NIVEL DE PRIORIDAD Y TIEMPO DE RESPUESTA MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
TEMAS DE AYUDA PLATAFORMA OSTICKET	PRIORIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA (DÍAS)
AF.INF. Humedades	Normal	30
AF.INF. Iluminación	Alta	2
AF.INF. Infraestructura varios	Normal	8
AF.INF. Privacidad	Normal	30
AF.INF. Intervenciones Varias - Fortuitos	Baja	60



OFICINA ASESORA JURÍDICA

AF.INF. Ventilación	Normal	30
AF.INF.INST. Eléctricas - Redes, tableros	Normal	15
AF.INF.INST. Eléctricas- Adecuación puntos	Alta	3
AF.INF.INST. Eléctricas- Puntos nuevos	Normal	15
AF.INF.INST. Eléctricas-Adecuación puntos/ cambio de puesto de trabajo	Normal	20
AF.INF.INST. Eléctricas -Transferencias y acometidas principales	Baja	60
AF.INF.INST. Gases medicinales-Fugas	Alta	2
AF.INF.INST. Gases medicinales adecuación - Redes	Normal	30
AF.INF.INST. Gases medicinales - Adecuación alarmas	Normal	30
AF.INF.INST. Gases medicinales - Adecuación tomas	Alta	2
AF.INF.INST. Hidráulicas - Varios	Alta	3
AF.INF.INST. Hidráulicas - Fugas	Alta	1
AF.INF.INST. Incendios - Varios	Normal	30
AF.INF.INST. Incendios - Fugas	Alta	1
AF.INF.INST. Sanitarias - Varios	Alta	3
AF.INF.INST. Sanitarias - Taponamientos	Alta	1
AF.INF.INST. Voz y datos - Redes	Normal	15
AF.INF.INST. Voz y datos- Adecuación	Alta	3
AF.INF.INST. Voz y datos- Puntos nuevos	Normal	15
AF.INF.INST. Voz y datos-Adecuación puntos/ cambio de puesto de trabajo	Normal	20
AF.INF.INST. Voz y datos -Intervenciones rack	Normal	15

DOCUMENTACIÓN: El proveedor debe tener reportes técnicos de las obras realizadas soportados en imágenes visuales (video y/o fotografías) para evidenciar el antes y después del trabajo realizado con la respectiva verificación (firma del reporte) por parte de quien atendió la visita del mantenimiento preventivo y/o correctivo. Adicionalmente debe diligenciar la totalidad de los formatos establecidos por PASTO SALUD E.S.E. y que sean aplicables al objeto contractual.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

- PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: (No. de mantenimientos realizados / No. de mantenimientos programados) \*100, Meta: 95%

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

1. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: (No. de mantenimientos atendidos / No. De mantenimientos solicitados) \*100, Meta: 100%
2. PROPORCIÓN DE MANTENIMIENTOS OPORTUNOS: (No. de mantenimientos realizados dentro de la meta pactada / No. de mantenimientos realizados) \*100, Meta: 95%
3. TIEMPO TOTAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: (Tiempo total de respuesta de mantenimientos correctivos atendidos/No. Total de mantenimiento correctivos solicitados), Meta Urbana: 1 hora 30 minutos, Meta Rural: 2 horas
4. TIEMPO DE PARADA DE UN ÁREA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Número de días de parada de un área mayor a dos días, Meta: 2 días



5. NIVEL DE REFALLA DE LOS COMPONENTES INTERVENIDOS < 30 DÍAS: número de correctivos realizados en un periodo menor de 30 días al mantenimiento preventivo realizado / Numero de mantenimientos preventivos realizados en el mes \*100: Meta :2%
4. PROPUESTA ECONÓMICA: La Oferta económica se presentará, conforme al ANEXO No. 1 que contiene los siguientes componentes: cuadro resumen "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO JUNIO-DICIEMBRE DE 2026" y 14 cuadros de Mantenimiento preventivo y correctivo, debidamente diligenciados de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad). El PROPONENTE deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (ADMINISTRACIÓN (A), IMPREVISTOS (I) Y UTILIDAD (U)). La oferta económica total expresada en el cuadro resumen y el presupuesto individual de cada MANTENIMIENTO no podrán superar al presupuesto oficial, so pena de RECHAZO de la propuesta. En la oferta económica el presupuesto individual de MONTO AGOTABLE de los ítems 1.1, 2.1, 3.1, 3.8, 3.10 y 5 no podrán ser inferior al presupuesto oficial, so pena de RECHAZO de la propuesta. De igual manera los precios unitarios de cada ítem considerados individualmente del cuadro resumen y el presupuesto individual de cada MANTENIMIENTO ofertados por el proponente tampoco podrá superar el valor del precio unitario oficial, en caso de presentarse esta situación Pasto Salud E.S.E tomará el precio oficial del valor unitario y realizará la corrección aritmética, para efectos de la evaluación, asignación de puntaje y del contrato se tendrá en cuenta el valor CORREGIDO No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0), será causal de RECHAZO de la propuesta. La propuesta total expresada en el cuadro resumen y el presupuesto individual de cada sede, debe presentarse con máximo dos decimales. El oferente seleccionado y adjudicatario del proceso de selección deberá presentar a la supervisión antes de la suscripción del acta de inicio, el Análisis de los Precios Unitarios que conforman su oferta. Las omisiones en los APU serán responsabilidad del oferente, por cuanto las mismas tienen que garantizar el alcance total e integral del ítem puesto en obra y ejecutado. En caso de discordancia el contratista deberá ajustarlos, sin que por ningún motivo se afecte el alcance del ítem ni modifique el valor unitario y total propuesto. La no presentación del análisis de precios unitarios, dentro del término establecido por el supervisor, se constituye en incumplimiento del contrato. Los precios unitarios y los precios por suma global, deben cubrir los costos de materiales, insumos, aditivos, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, personal profesional, prestaciones sociales y demás contribuciones, gravámenes e impuestos de ley, herramientas, maquinaria, equipos, accesorios, impuestos, transporte en todas sus modalidades desde y hasta el sitio de intervención y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del Contratista; estos APU no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta. La propuesta económica será objeto de revisión aritmética, una vez realizada esta revisión si el valor de la propuesta ofertada presenta error aritmético mayor o igual al 0.5% por exceso o defecto respecto al valor ofertado, la propuesta será rechazada sin opción de ser subsanada.
5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La experiencia se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria del monto ejecutado mínimo sea el 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato

sobre el que se pretende acreditar experiencia como CONTRATISTA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. Para acreditar la experiencia se deberá presentar copia del contrato acompañado de acta final o acta de liquidación o certificación de cumplimiento, cuando se trate de obras privadas anexar licencia de construcción. La experiencia de un oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes. Si al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, acredita el 50% o más de la experiencia solicitada, deberá tener un porcentaje de participación en el proponente plural de al menos el 50%. Los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal, no podrán presentarse, además, de manera individual. Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato. La experiencia del proponente deberá estar debidamente inscrita, clasificada y calificada en el RUP en las siguientes CLASIFICACIONES:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
SEGMENTO	300000	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES
FAMILIA	301900	EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
CLASE	301918	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES DE APOYO AL MANTENIMIENTO
CÓDIGO UNSPSC: 301918		

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
SEGMENTO	390000	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN
FAMILIA	391200	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS
CLASE	391221	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
CÓDIGO UNSPSC: 391221		

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	721000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
CLASE	721015	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
CÓDIGO UNSPSC: 721015		

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	721400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA
CLASE	721415	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
CÓDIGO UNSPSC: 721415		

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	721400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA
CLASE	721417	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
CÓDIGO UNSPSC: 721417		



CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	760000	SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
FAMILIA	761100	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
CLASE	761115	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINA.
CÓDIGO UNSPSC: 761115		

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
FAMILIA	721000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
CLASE	721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
CÓDIGO UNSPSC: 721029		

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	720000	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
FAMILIA	721000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
CLASE	721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
CÓDIGO UNSPSC: 721033		

La experiencia habilitante se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria del monto ejecutado mínimo sea el 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia como CONTRATISTA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE SALUD O REDES HOSPITALARIAS. La experiencia habilitante corresponde a la verificación de la experiencia registrada en el RUP en relación con todos los códigos ya referenciados en las presentes condiciones de selección. La experiencia se acreditará mediante la presentación de contratos terminados y/o liquidados, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar la experiencia. El proponente debe identificar claramente en su propuesta los contratos para acreditar la experiencia habilitante con el fin de que su oferta sea evaluada en su totalidad. Igualmente debe indicar a que número en el RUP corresponde cada contrato. Cuando el contratante del oferente haya sido una entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista se acreditará mediante copia del contrato y certificación de cumplimiento y desempeño acompañados de acta final o acta de liquidación expedida por el representante legal de la entidad estatal contratante donde consten las cantidades de obra ejecutadas. Cuando el contratante del oferente haya sido una persona particular, natural o jurídica, deberá allegar copia del contrato de obra, con la correspondiente acta de recibo de obra expedida por el contratante. Anexar licencia de construcción. En el caso de contratos que cuentan con objetos múltiples que incluyan dotación, compra de lotes, estudios y diseños solo se tendrá en cuenta el valor del componente de infraestructura ya sea MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN, el cual se verificará en los documentos aportados para acreditar experiencia. Si el proponente presenta más de tres (03) contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta los tres (03) de mayor valor o los tres (03) que cumplan los requisitos establecidos. Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del contratante y contratista, número de identificación del contrato. (Cuando aplique), objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final ejecutado, fechas de iniciación y de terminación, cumplimiento del mismo.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la empresa o entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra. Los contratos que se tomarán para acreditar la experiencia deberán encontrarse terminados y/o liquidados para la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. No se aceptarán experiencias que se realicen por administración delegada o interventorías de obra. Para los casos de personas jurídicas, si su constitución es menor de tres (3) años, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto No. 1082 de 2015 que complementa legalmente lo dispuesto en el estatuto interno de contratación de Pasto Salud ESE. Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

### 3.15.1 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO			
PERSONAL	CANTIDAD	PLAZO (MESES)	% DE DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	1	7	100%
RESIDENTE DE OBRA	1	7	100%
INGENIERO ELECTRICISTA O ELÉCTRICO	1	7	30%
INGENIERO MECÁNICO	1	7	30%
TÉCNICOS ELECTRICISTAS, DATOS Y VOZ	3	7	100%
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	5	7	100%
OPERARIO DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	1	7	100%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	7	100%

Director de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con especialización en gerencia de proyectos, con mínimo diez (10) años de experiencia general que se verificará con la presentación de la Matrícula profesional, certificado COPNIA/CPNAA; y una experiencia específica como contratista o director en obras de MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD que se verificará de la siguiente manera: Como contratista de obra: deberá aportar máximo 2 contratos terminados y/o liquidados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para acreditar la experiencia se deberá presentar copia del contrato acompañado de acta final o acta de liquidación o certificación de cumplimiento, cuando se trate de obras privadas anexar licencia de construcción.

Como director de Obra: deberá presentar máximos dos certificaciones o contratos, acompañado del contrato de primer orden junto con la certificación de cumplimiento, acta final o acta de liquidación de este, en cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. El director de obra será el

coordinador del contrato encargado de recepcionar, tramitar y gestionar de manera oportuna las solicitudes realizadas por el contratante, además se encargará de generar los informes y actas de obra que sean requeridos por parte del supervisor, con una disponibilidad del 100%, por 7 meses de ejecución. Residente de obra: ingeniero civil y/o arquitecto, con especialización en gerencia de proyectos, con mínimo diez (10) años de experiencia general que se verificará con la presentación de la Matrícula profesional, certificado COPNIA / CPNAA, curso vigente en alturas y curso de espacios confinados con entidades certificadas ante el Ministerio de Trabajo y una experiencia específica como contratista o residente en obras de MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD que se verificará de la siguiente manera: Como contratista de obra: deberá aportar máximo 2 contratos terminados y/o liquidados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para acreditar la experiencia se deberá presentar copia del contrato acompañado de acta final o acta de liquidación y certificación de cumplimiento, cuando se trate de obras privadas anexar licencia de construcción. Como residente de Obra: deberá presentar máximos 2 certificaciones o contratos, acompañado del contrato de primer orden junto con la certificación de cumplimiento, acta final o acta de liquidación de este, en cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes; el residente de obra será el encargado de la ejecución técnica de los mantenimientos, el cumplimiento del cronograma de los mantenimientos preventivos y los tiempos de respuesta de los mantenimientos correctivos, con una dedicación del 100% por 7 meses de ejecución. Ingeniero electricista o eléctrico: Ingeniero Electricista, con mínimo 10 años de experiencia general que se verificará con la presentación de la matrícula profesional y vigencia, una experiencia específica en MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD que se verificará de la siguiente manera: Presentar máximo 2 certificaciones o contratos, acompañados del contrato de primer orden junto con su certificación de cumplimiento, acta final o acta de liquidación de este, en cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. El ingeniero electricista o eléctrico desarrollará actividades de verificación, planificación, seguimiento y análisis según los estándares del reglamento técnico de instalaciones eléctricas, con una dedicación del 30% por 7 meses de ejecución. Ingeniero mecánico: Ingeniero mecánico, con mínimo 5 años de experiencia general que se verificará con la presentación de la matrícula profesional y vigencia. Una experiencia específica en MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD que se verificará de la siguiente manera: Presentar máximos 2 certificaciones o contratos, acompañados del contrato de primer orden junto con su certificación de cumplimiento, acta final o acta de liquidación de este, en cuantía igual o superior al 10% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. El ingeniero mecánico desarrollará actividades de verificación, planificación, seguimiento y análisis según los estándares del funcionamiento de los sistemas de protección contra incendios y HVAC, entre otros; con una dedicación del 30% por 7 meses de ejecución. 3 Técnicos electricistas, datos y voz o similares: Técnicos con mínimo (2) años de experiencia general que se verificarán a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, curso vigente en alturas y experiencia específica en mantenimiento de instalaciones eléctricas, datos y voz en infraestructura de obras similares que se verificará con la presentación de máximo dos (2) contratos o certificaciones, acompañados de la certificación de cumplimiento. Se asignará un operario de mantenimiento hospitalario por cada dos Redes Operativas y Sede Administrativa con una disponibilidad del 100% cada uno, por 7 meses de ejecución. 5 Operarios de mantenimiento hospitalario: Maestros de obra con



experiencia en la ejecución de obras de MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que se verificará con la presentación de máximo dos (2) contratos acompañados de la certificación de cumplimiento. Se asignará un operario de mantenimiento hospitalario a cada una de las Redes Operativas y Sede Administrativa, con una disponibilidad del 100% cada uno, por 7 meses de ejecución. 1 Operarios de mantenimiento zonas verdes: Operario con experiencia en la ejecución de trabajos relacionados con mantenimiento de zonas verdes y/o jardinería, que se verificará con la presentación de máximo un (1) contratos acompañados de la certificación de cumplimiento, con una disponibilidad del 100%, por 7 meses de ejecución. Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo: Profesional en Salud Ocupacional o profesional de cualquier área con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier que sea el profesional debe contar con acreditación de licencia en seguridad y salud en el trabajo, 5 años de experiencia general contados a partir de la obtención de la licencia y una experiencia específica como profesional en seguridad y salud en el trabajo en un proyecto equivalente al 10% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, en un contrato con objeto similar al de la convocatoria, con una disponibilidad mínimo del 100%, por 7 meses de ejecución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: LUGAR DE ENTREGAS Y/O EJECUCIÓN:** La Red de Prestación de servicios de salud y la Sede Administrativa a intervenir de la Empresa Social del Estado – PASTO SALUD ESE. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. DEL CONTRATISTA.** Para la ejecución del contrato del "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PERIODO JUNIO-DICIEMBRE DE 2026 ", el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar las actividades de MANTENIMIENTO contratado, establecidas en el cuadro de presupuesto, de acuerdo con la información técnica, cronograma de mantenimiento preventivo, especificaciones técnicas, protocolo de mantenimiento preventivo, materiales, equipo de trabajo, tiempo de ejecución de los trabajos, las instrucciones de la Supervisión y el anexo No1, 2. Dar estricto cumplimiento al cronograma de MANTENIMIENTO PREVENTIVO. En caso de requerirse por continuidad en algunos servicios específicos se debe garantizar la posibilidad de ejecutar las obras en horarios no laborables para Pasto Salud E.S.E. Se requiere que el contratista del MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA organice y planee la ejecución del contrato de manera que sea posible garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, o que su afectación sea por el menor tiempo posible. Llevar registros de medidas de contingencia para garantizar la menor afectación en la prestación de los servicios de salud. Realizar las actividades del MANTENIMIENTOS INESPERADOS O FORTUITOS, en doble turno de ser necesario y si se requiere, es decir, en horas nocturnas y fines de semana, para ello debe contar con cuadrillas de trabajo adicional. 3. Visitar, estudiar y analizar el lugar de los trabajos para dar inicio a las actividades descritas y entregar para su aprobación a la supervisión y antes de suscribir el acta de inicio los siguientes documentos: hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes, plan de contingencia para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en la ejecución de la obra, plan de manejo ambiental teniendo en cuenta la normatividad vigente Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, plan de SST y certificación de autoevaluación del SG-SST emitido por la ARL según Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, análisis de precios unitarios, lista de materiales, lista de equipo, análisis de Mano de

obra, cronograma y plan de trabajo acorde con el tiempo establecido y generar soluciones técnicas, en caso de requerirlo, para garantizar a PASTO SALUD E.S.E., la correcta ejecución de los trabajos, en el tiempo y presupuesto previstos. 4. Mantener un oportuno suministro de materiales destinados a las obras y garantizar que cumplan con las condiciones de calidad exigidas, para todos y cada uno de los materiales empleados, con el fin de garantizar a PASTO SALUD E.S.E. el cumplimiento de los procesos de calidad. 5. Ejecutar el contrato tanto en calidad, cantidad, en tiempo, con todo el personal, los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. Dentro de la capacidad de operación y respuesta del Contratista del MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, deberá contar y disponer permanentemente a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos de trabajo y materiales necesarios para garantizar a Pasto Salud ESE la prestación oportuna, eficiente y técnicamente apropiada del mantenimiento requerido. 6. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 7. El mantenimiento preventivo a la infraestructura se ejecutará de conformidad con las rutinas correspondientes al tipo de infraestructura de conformidad con una programación periódica en la Red de prestación de servicios y Sedes Administrativa de Pasto Salud ESE o donde se ubiquen por disposición de la entidad. 8. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos, pruebas y demás que se llegaren a necesitar o solicitar para verificar la calidad de los materiales y demás elementos utilizados en la ejecución de las actividades relacionadas. 9. Asistir a reuniones periódicas que solicite la Supervisión, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución del contrato, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de los avances de los trabajos. 10. Para adelantar el trámite y aprobación del pago, el contratista deberá presentar a la Supervisión pre actas, actas parciales y final de obra soportados en imágenes visuales (fotografías) para evidenciar el antes y después del trabajo realizado. Adicionalmente debe diligenciar la totalidad de los formatos de actas y documentación establecidos por PASTO SALUD E.S.E. y que sean aplicables al objeto contractual, así como los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal y propios. 11. Elaborar en conjunto con la Supervisión las actas a las que haya lugar. 12. Cumplir con los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1073 de 2002 y demás normas concordantes, vigentes y aplicables a la materia. Obligación que deberá tener en cuenta y cumplir durante toda la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. 13. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo técnico, jurídico, administrativo, ambiental, entre otros, derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo del contrato, hasta que queden debidamente resueltos. 14. Instalar y mantener la señalización en todas las zonas de las obras, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de residuos, y garantizar a PASTO SALUD E.S.E., la adecuada disposición final en escombrera debidamente autorizada de los residuos resultantes de la actividad de obra contratada. El contratista deberá realizar la demarcación del sitio donde se depositará los residuos sólidos o peligrosos sin exceder un tiempo máximo de 1 día, cumplir con todas las directrices y normatividad de recolección, transporte y disposición final de todo los residuos generados por la actividad de mantenimiento de infraestructura, presentar mensualmente certificados de la disposición final de los residuos con una empresa certificada en el tratamiento de residuos sólidos o peligrosos en cumplimiento a la normatividad. Dichas, actividades y señalización son de obligatorio cumplimiento desde el inicio hasta el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de la obra y el costo correrá por parte del contratista. 15. Cumplir con el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo en la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), para lo cual el CONTRATISTA se obliga dar estricto cumplimiento al alcance establecido en el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el desarrollo del objeto contractual ciñéndose estrictamente a la resolución 0312 de 2019 donde se define los estándares mínimos del SGSST, presentar a Pasto Salud ESE la certificación de autoevaluación del SG-SST emitido por la ARL cumplir con toda la normatividad vigente entre otras el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social respecto a la afiliación al Sistema de General de afiliación a seguridad social en salud. 16. Entregar a almacén general de PASTO SALUD E.S.E. los elementos etiquetados que resulten del desmonte de materiales y equipos, que se

encuentren en buen estado y que se puedan reutilizar, todos estos materiales se deben entregar debidamente empacados con polietileno de burbuja y recubrimiento final con lámina de cartón corrugado amarrados con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega con el visto bueno de la supervisión de lo cual se suscribirá un acta de entrega. 17. Garantizar dentro y fuera de la obra, el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal. 18. Garantizar la operatividad y capacidad de resolución del mantenimiento correctivo requerido por Pasto Salud ESE con disponibilidad del servicio durante 24 horas 7 días a la semana. Capacidad de respuesta inmediata, se requiere que el contratista del MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA disponga de medios de comunicación directos internos y desde ellos con Pasto Salud E.S.E, así como medios de transporte por su cuenta que asegure la oportunidad de los servicios y la movilización del personal que requiere presencia en la Red de prestación de servicios o Sede Administrativa de Pasto Salud E.S.E. 19. Atender las solicitudes para el mantenimiento correctivo a partir del requerimiento al contratista de mantenimiento hospitalario según el nivel de prioridad y tiempos máximos de respuesta establecidos por PASTO SALUD E.S.E. Los requerimientos se realizarán obligatoriamente a través del Software (plataforma o tickets) de propiedad de Pasto Salud E.S.E y/o mecanismos alternativos en caso de caída de red, tales como correo electrónico, chat, vía telefónica o escrita; El Director de Obra será el responsable de recepcionar los requerimientos 24 horas 7 días a la semana (incluye festivos). 20. Mantener el equipo mínimo de trabajo requerido en las especificaciones técnicas, que cumpla con los requerimientos específicos. En caso de requerir cambios en el personal del equipo de trabajo mínimo, deberá informar a Pasto Salud E.S.E, igualmente la entidad podrá solicitar cambio de personal bajo criterios de calidad y cumplimiento. 21. Adelantar los registros de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y presentarlos como soportes de ejecución contractual y como anexos que soportan el pago de las actas de obra. 22. Los mantenimientos correctivos, inesperados o fortuitos solicitados por Pasto Salud E.S.E se deben soportar mediante informe, registro fotográfico, presupuesto, APU y especificaciones técnicas, las cuales deben presentarse con recibo a satisfacción por parte de la persona encargada para esta actividad en cada sede donde se realizó o donde funciona el elemento objeto de mantenimiento. El aval del supervisor del contrato depende del recibido de las actividades por parte de la persona encargada para esta actividad en cada sede. 23. Suministrar los materiales que sean necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, que sean de la mejor calidad existente en el mercado. 24. Suministrar en medio FÍSICO Y DIGITAL todos los soportes de la ejecución del contrato. Llevar registros en medio físico y magnético sobre el mantenimiento hospitalario, de tal manera que se alimenten los indicadores de evaluación del proceso ejecutado, así como brindar el soporte para las auditorías internas y externas. 25. Todo el personal de mantenimiento debe estar debidamente identificados con escarapelas que indiquen la empresa de mantenimiento, el nombre completo, número de identificación, perfil profesional o técnico u operario y número de teléfono de la empresa contratista. 26. En el caso particular de labores o actividades mal ejecutadas por el contratista debidamente comprobadas, que requieran volver a ejecutar el mantenimiento, serán a cargo del contratista. 27. Brindar un buen trato a los usuarios y clientes internos y externos de Pasto Salud E.S.E. 28 Conocer y aplicar los procedimientos, instructivos, protocolos, esquemas y registros aplicables dentro de Pasto Salud E.S.E. 29. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de los planes estratégicos y operativos de Pasto Salud E.S.E en los cuales tenga incidencia directa la ejecución del contrato de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. 30. Hacer buen uso de la infraestructura de Pasto Salud E.S.E, velar por su conservación y mantenimiento. 31. Apropiar los conocimientos y gestionar el ciclo de mejora continua en cuanto a formulación, implementación y evaluación de mejora en los procesos de estándares de habilitación de infraestructura, acreditación en estándar de ambiente físico y los procesos de Ambiente Físico correspondiente a norma ISO 9001:2015 e ISO 14001 que apliquen a las actividades que son de su competencia, así como en la ejecución de las oportunidades de mejora formuladas. Para este efecto designará al Director de Obra del contrato de mantenimiento por parte del contratista. Deberá participar en las acciones implementadas a fin de cerrar brechas. 32. Velar por el buen uso y responder por los daños o pérdida de los elementos y/o equipos que le entregue el contratante para la ejecución del contrato. 33. Presentar un informe mensual, en el cual se consoliden los reportes específicos de los MANTENIMIENTOS



ejecutados adjuntando los soportes de ejecución. El informe se debe presentar en medio FÍSICO Y MAGNÉTICO. El plazo de entrega es dentro de los primeros 10 días del mes siguiente de ejecución. El informe es objeto de revisiones y solicitud de aclaración o corrección por parte de Pasto Salud E.S.E. El contratista debe tener reportes técnicos de las obras realizadas soportadas en imágenes visuales (video y/o fotografías) para evidenciar el antes y después del trabajo realizado con la respectiva verificación (firma del reporte) por parte de quien atendió la visita del mantenimiento preventivo y/o correctivo. Adicionalmente debe diligenciar la totalidad de los formatos establecidos por PASTO SALUD E.S.E. y que sean aplicables al objeto contractual. 34. Frente a incumplimiento en las metas establecidas para los indicadores formular un plan de mejora con la metodología análisis causal el cual deberá ser validado por el supervisor del contrato. 35. El contratista no podrá ejecutar ninguna obra no prevista o mayores cantidades de obra sin autorización expresa y por escrito de la supervisión; así como tampoco podrá realizar modificaciones a los diseños e instrucciones impartidas. 36. Presentar y aplicar los procedimientos y manual relacionado con los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Salud para temas relacionados con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Así como, los demás temas concordantes y aplicables. 37. El contratista actuará con plena autonomía e independencia, por lo tanto, el servicio contratado no constituye relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas en el contrato a celebrar. Igualmente, el contratista deberá asumir todos los riesgos y en consecuencia no estará subordinado a la ESE PASTO SALUD E.S.E, por tal razón, todo el personal que el contratista llegare a contratar para el cumplimiento del objeto contractual, actuaran bajo su dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás acreencias y cargas laborales que pudieran generarse; así como también, los demás gastos, erogaciones, honorarios en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. 38. El contratista, deberá acompañar a la entidad, durante las visitas que realice los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud, direcciones o secretarías municipales, departamentales o nacionales de salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario. 39. El contratista, apoyará a la ESE PASTO SALUD ESE, en conceptos técnicos que se requieran por la gerencia o por la supervisión del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos y/o necesidades de la entidad o bajo la solicitud de los entes de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario. 40. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor del contrato, cualquier situación que altere o ponga en riesgo el normal funcionamiento de cada uno de los eventos y/o actividades contractuales. 41. Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal, jurisdiccional, administrativa y /o cualquier costo o gravamen que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, subcontratistas, ocasionados por el contratista, subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato. 42. Las demás que por necesidad de los servicios de salud que presta la entidad sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que correspondan a su perfil profesional y al objeto contractual.

**PARÁGRAFO.** El contratista asume, acepta y se da por enterado de la estimación, tipificación y asignación total de los riesgos previsibles y análisis de cobertura que garantizan las obligaciones de la contratación, en la forma indicada, descrita y contenida en el documento anexo denominado matriz de riesgos el cual hace parte de los Estudios Previos "Conveniencia y Oportunidad", documento que hace parte integral del presente contrato de prestación de servicios.

**B. DEL CONTRATANTE:** Designar al supervisor del contrato 2. Informar al contratista cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato. 3. Pagar al contratista los valores del presente contrato dentro del término establecido contractualmente. 4. Realizará supervisión y control a la correcta ejecución del contrato evitando el incumplimiento de las actividades que debe realizar el contratista 5. Hacer seguimiento al desempeño de los indicadores inherentes al contrato y a la efectividad de las mejoras implementadas. Las demás que siendo inherentes a la naturaleza del contrato surjan para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

**CLÁUSULA TERCERA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:** Serán las establecidas en el Acuerdo 006 del 04 de junio de 2014, Estatuto de contratación de la ESE PASTO SALUD.

**CLÁUSULA CUARTA. VALOR:** El valor total del presente contrato será hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y



SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (1.266.059.347,72) y demás impuestos, gravámenes, tasas, gastos fiscales, estampillas y contribuciones que se requieran y que haya lugar para esta clase de contratos y/o para su celebración, legalización y ejecución del mismo. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** Forma de pago: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., Pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: a) Un pago anticipado por valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez legalizado y suscrito el acta de inicio; el desembolso del pago anticipado no constituye condición previa para la iniciación del contrato. b) Un pago parcial por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se tenga un avance superior al 70% según certificación de seguimiento técnico de la supervisión y entrega por parte del contratista del informe de ejecución c) Un pago final equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, según actas de ejecución de los mantenimientos preventivos, correctivos y fortuitos aprobados por la supervisión. Para el trámite de los pagos, se deberá acreditar el pago de seguridad social en los montos establecidos legalmente del personal a cargo y del contratista, deberá anexar todos los documentos solicitados por PASTO SALUD E.S.E. En todo caso, el inicio y la ejecución objeto del contrato NO ESTARÁ SUPEDITADO al pago anticipado, ni al pago de las actas parciales respectivamente. **PARÁGRAFO: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:** Serán por cuenta de él contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, estampillas, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA. TERMINO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio y con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del contrato y las situaciones derivadas de él, se tendrá como domicilio el municipio de Pasto (N). **CLÁUSULA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y/o sus dependientes, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente documento. **CLÁUSULA OCTAVA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El contratante Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP 2026-0239 de fecha 16 de abril de 2026, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.01.01.01 – MH infraestructura, por valor de \$1.273.546.436,65 expedido por el profesional universitario-presupuesto de la Empresa. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISION:** El contratante Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ejercerá la debida supervisión y control del presente contrato a través y por conducto del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación con acompañamiento del apoyo técnico de (Profesional Universitario) Ingeniero Civil y (Profesional Universitario) Arquitecto, para que se revise el cumplimiento de todas las actividades planteadas en el objeto contractual y las consideraciones mencionadas en los estudios previos, y/o quienes hagan sus veces, quien supervisarán y controlarán la debida y correcta ejecución del presente contrato. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del presente contrato. 2. Informar al Representante de la entidad, la mora o incumplimiento de las obligaciones del contratista. 3. Certificar el cumplimiento del presente contrato por parte del contratista. 4. Las funciones señaladas y estipuladas en el artículo 16 del Acuerdo 006 de 2014, Estatuto de Contratación de la entidad. 5. Las demás contempladas en el protocolo de supervisión e interventoría de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE. Para el cumplimiento de esta función contará con acompañamiento del apoyo técnico de (Contratista) Ingeniero Civil y (Profesional Universitario) Arquitecto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, para que se revise el cumplimiento de todas las actividades planteadas en el objeto contractual y las consideraciones mencionadas en los estudios previos. **CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS:** El contratista se obliga constituir a favor de La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; 2. Calidad del bien o servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más;



3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más; 4. Devolución del pago anticipado, en una valor igual al ciento por ciento (100%) del valor entregado como pago anticipado con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más; 5. Responsabilidad civil extracontractual, por valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 S.M.L.M.V), con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de la misma a persona alguna, salvo previa autorización por parte del contratante.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

**PARÁGRAFO.** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.

**PARÁGRAFO: SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá subcontratar salvo con el consentimiento por escrito del contratante.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA:** Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución y/o legalización del contrato en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará, pudiendo el contratante PASTO SALUD ESE adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad de conformidad al análisis de calidad y precio.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación, sólo en aquellos casos en que exista y/o surjan diferencias entre el contratante y contratista, respecto al cumplimiento del contrato y/o valores. De presentarse lo anterior, las partes liquidaran este contrato a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se podrá exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

**PARÁGRAFO.** En caso de su no comparecencia o su no acuerdo se solicitará su liquidación judicial.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto Contractual de la Empresa.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfecciona con su firma. Para su ejecución se requiere: el registro de compromiso presupuestal, la constitución de pólizas y su aprobación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad



Social Integral, en los términos que establezca la normativa y cuando a ello hubiere lugar. Para su legalización el contratista además deberá allegar: pago de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que legalmente sean exigibles para el presente contrato, paz y salvo municipal, garantía única de cumplimiento del contrato cuando sea exigible, acreditar afiliación a seguridad social integral y pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO:** Los costos que ocasionen la legalización del contrato, serán a cargo del contratista. Así mismo, para su legalización, el contratista deberá aportar los documentos en un plazo perentorio e improrrogable de tres (03) días hábiles siguientes a partir del perfeccionamiento del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne a la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, de cualquier reclamación proveniente de terceros como causa de las actuaciones del contratista o alguno de sus dependientes. **CLAUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista, responderá por los daños que ocasionen ya sea por culpa directa o de su personal, resarciendo los perjuicios a satisfacción de la persona a quien se le haya ocasionado el daño, el contratista asumirá toda la responsabilidad por cualquier demanda o reclamación que se instaure contra el contratante, por los daños provenientes de sus actos y omisiones, de sus empleados o subcontratistas en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente contrato se regirá por lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 06 del 04 de junio de 2014. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran, estudios previos de conveniencia y oportunidad, condiciones de selección, documento matriz de riesgos y anexos y según propuesta económica y técnica anexa presentada por el contratista, documentos anteriores que formarán parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, conforme a lo regulado por la Ley 80 de 1993, el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del decreto 1876 de 1994. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales que las Partes deban hacer y recibir en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas a las direcciones indicadas a continuación: El contratista, LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, en la carrera 27 No 15 – 24 centro en la ciudad de Pasto (N) y/o en el correo electrónico: biometrical.pasto@gmail.com. El contratante, Pasto Salud ESE, en la carrera 20 No. 19B-22 en la ciudad de Pasto (Nariño). Para constancia se firma por las partes, en San Juan de Pasto,

25 MAY 2026

El contratante,

**DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN**  
Gerente

El contratista,

**FAUSTO YERMAIN HORMAZA BASANTE**  
Representante Legal  
**LABORATORIO BIOMETRICAL SAS**

Proyectó: Diana Mora OAJ 04  
Revisó: Carlos Ernesto Chaves Bravo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

### CERTIFICACIÓN:

Yo, JAIME FERNANDO ESPINOZA PABON, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.379.497 de Pasto, en mi condición de Revisor Fiscal de LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, empresa identificada con Nit: 900709554-8, certifico que la empresa cumple en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones que le corresponden respecto al pago al Sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar; y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo cual se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con dichos aportes.

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de Pasto a los tres (03) días mes de junio de 2026.



**JAIME FERNANDO ESPINOZA PABON**  
Revisor Fiscal  
T.P. 58538-T  
Laboratorio Biometrical SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.379.497**  
**ESPINOZA PABON**

APELLIDOS  
**JAIME FERNANDO**

QUARPEZ

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1970**

**PASTO**  
(NARIÑO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62** **A+** **M**  
ESTATURA G. S. RH SEXO

**29-SEP-1989 PASTO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 2300100-00131886-M-008879497-20081127 0007040986A 2 8800021515

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**58538-T**

**JAIME FERNANDO ESPINOZA PABON**  
C.C. 98379497  
RES. INSCRIPCION 75  
UNIVERSIDAD MARIANA

DEL 04/06/1998

**ERIC JESÚS FLOREZ ARIAS**  
DIRECTOR GENERAL (E)

269320 67328



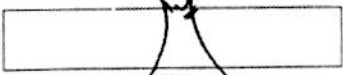


República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57) (1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-48 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

07A2F57E0310620A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIME FERNANDO ESPINOZA PABON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98379497 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 58538-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Certificación de  
Pago

Se certifica que la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, identificada con NI-900709554 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-01	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	280,200	0	280,200
Periodo salud: 2026-02	230201	800229739	PROTECCION	2	0	560,400	0	560,400
Planilla Nro.: 36184729 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	24	0	6,683,000	0	6,683,000
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	6	0	1,780,800	0	1,780,800
Fecha transacción: 2026-02-02	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	2,400	0	2,400
Banco: BANCOLOMBIA	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	2	0	140,200	0	140,200
Transacción: 28474839	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	15	0	1,013,100	0	1,013,100
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	0	359,400	0	359,400
	EPS005	800251440	SANITAS	8	0	641,100	0	641,100
	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	171,500	0	171,500
	14-25	800226175	COLMENA	33	0	2,099,800	0	2,099,800
	CCF35	891280008	CCF DE NARINO	33	0	2,327,700	0	2,327,700
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 16,059,600</b>

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-01	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	326,900	0	326,900
Periodo salud: 2026-01	230301	800224808	PORVENIR	5	0	859,400	0	859,400
Planilla Nro.: 36187639 Tipo Y	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	0	7,300	0	7,300
Clase de aportante: B	EPS005	800251440	SANITAS	5	0	700,500	0	700,500
Fecha transacción: 2026-02-02	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	0	218,900	0	218,900
Banco: BANCOLOMBIA	14-25	800226175	COLMENA	7	0	434,400	0	434,400
Transacción: 28481387	SINCCF	0	SIN CCF	7	0	0	0	0
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 2,547,400</b>

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-02	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	280,200	0	280,200
Periodo salud: 2026-03	230301	800224808	PORVENIR	23	0	7,017,800	0	7,017,800
Planilla Nro.: 36542339 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	2	0	560,400	0	560,400
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1,191,800	0	1,191,800
Fecha transacción: 2026-03-03	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	169,100	0	169,100
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	0	362,200	0	362,200
Transacción: 109799527	EPS005	800251440	SANITAS	7	0	508,700	0	508,700
	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	2	0	140,200	0	140,200
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	70,100	0	70,100
	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	14	0	1,013,500	0	1,013,500
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 11,314,000</b>

Se certifica que la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, identificada con NI-900709554 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	14-25	800226175	COLMENA	31	0	2.280,400	0	2.280,400
	CCF35	891280008	CCF DE NARINO	31	0	2.293,300	0	2.293,300
	PASENSA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 15,887,700</b>	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-02	230201	800229739	PROTECCION	2	19	738,000	9,100	747,100
Periodo salud: 2026-02	230301	800224808	PORVENIR	4	19	1,084,600	13,300	1,097,900
Planilla Nro.: 36629124 Tipo Y	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	19	656,000	8,100	664,100
Clase de aportante: B	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	19	197,000	2,500	199,500
Fecha transacción: 2026-03-31	EPS005	800251440	SANITAS	3	19	832,900	10,200	843,100
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	19	650,300	8,000	658,300
Transacción: 184101104	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	19	256,300	3,200	259,500
	14-25	800226175	COLMENA	8	19	1,078,300	13,200	1,091,500
	SINCCF	0	SIN CCF	0	19	0	0	0
	PASENSA	899999034	SENA	0	19	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	19	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	19	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	19	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 5,561,000</b>	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-02	230301	800224808	PORVENIR	5	0	1,148,900	0	1,148,900
Periodo salud: 2026-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	560,400	0	560,400
Planilla Nro.: 36542737 Tipo Y	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	0	218,900	0	218,900
Clase de aportante: B	EPS005	800251440	SANITAS	4	0	875,600	0	875,600
Fecha transacción: 2026-03-03	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	0	29,200	0	29,200
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	211,600	0	211,600
Transacción: 109807907	14-25	800226175	COLMENA	7	0	577,300	0	577,300
	SINCCF	0	SIN CCF	7	0	0	0	0
	PASENSA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 3,621,900</b>	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-03	230201	800229739	PROTECCION	2	0	820,100	0	820,100
Periodo salud: 2026-03	230301	800224808	PORVENIR	6	0	1,765,500	0	1,765,500
Planilla Nro.: 36895306 Tipo Y	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1,289,400	0	1,289,400
Clase de aportante: A	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	0	218,900	0	218,900
Fecha transacción: 2026-04-01	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	284,700	0	284,700
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	722,500	0	722,500
Transacción: 186275487	EPS005	800251440	SANITAS	7	0	1,800,900	0	1,800,900
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 6,902,000</b>	

Se certifica que la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, identificada con NI-900709554 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	14-25	800226175	COLMENA	12	0	1,527,500	0	1,527,500
	SINCCF	0	SIN CCF	12	0	0	0	0
	PASENSA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 8,429,500</b>

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-03	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1,157,000	0	1,157,000
Periodo salud: 2026-04	230301	800224808	PORVENIR	24	0	7,404,400	0	7,404,400
Planilla Nro.: 36890161 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	37,400	0	37,400
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	2	0	560,400	0	560,400
Fecha transacción: 2026-03-31	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	2	0	140,200	0	140,200
Banco: BANCOLOMBIA	EPS005	800251440	SANITAS	7	0	596,700	0	596,700
Transacción: 184133618	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	14	0	952,800	0	952,800
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	0	362,200	0	362,200
	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	169,100	0	169,100
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	70,100	0	70,100
	14-25	800226175	COLMENA	31	0	2,377,000	0	2,377,000
	CCF35	891280008	CCF DE NARINO	31	0	2,292,400	0	2,292,400
	PASENSA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 16,119,700</b>

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-04	230201	800229739	PROTECCION	1	0	182,300	0	182,300
Periodo salud: 2026-04	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	560,400	0	560,400
Planilla Nro.: 37181327 Tipo Y	230301	800224808	PORVENIR	5	0	1,032,300	0	1,032,300
Clase de aportante: B	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	0	7,300	0	7,300
Fecha transacción: 2026-04-30	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	142,400	0	142,400
Banco: BBVA	EPS005	800251440	SANITAS	5	0	1,018,000	0	1,018,000
Transacción: 265253457	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	218,900	0	218,900
	14-25	800226175	COLMENA	8	0	613,800	0	613,800
	SINCCF	0	SIN CCF	8	0	0	0	0
	PASENSA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 3,775,400</b>

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-04	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	973,000	0	973,000
Periodo salud: 2026-05	230301	800224808	PORVENIR	24	0	7,516,900	0	7,516,900
Planilla Nro.: 37212325 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	2	0	553,500	0	553,500
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 9,043,400</b>

Se certifica que la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS, identificada con NI-900709554 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Clase de aportante: B	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	70,100	0	70,100
Fecha transacción: 2026-04-30	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	13	0	893,900	0	893,900
Banco: BBVA	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	149,500	0	149,500
Transacción: 265250381	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	0	370,100	0	370,100
	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	2	0	140,200	0	140,200
	EPS005	800251440	SANITAS	7	0	607,100	0	607,100
	14-25	800226175	COLMENA	30	0	2,075,500	0	2,075,500
	CCF35	891280008	CCF DE NARINO	30	0	2,190,700	0	2,190,700
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 15,540,500</b>

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-05	230301	800224808	PORVENIR	24	0	7,395,900	0	7,395,900
Periodo salud: 2026-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1,484,000	0	1,484,000
Planilla Nro.: 37528359 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	7	0	2,378,700	0	2,378,700
Clase de aportante: B	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	10	0	750,000	0	750,000
Fecha transacción: 2026-06-02	EPS005	800251440	SANITAS	8	0	717,400	0	717,400
Banco: BANCOLOMBIA	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	13	0	947,300	0	947,300
Transacción: 358920643	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	2	0	140,200	0	140,200
	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	187,300	0	187,300
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	72,300	0	72,300
	14-25	800226175	COLMENA	36	0	3,471,800	0	3,471,800
	CCF35	891280008	CCF DE NARINO	36	0	2,814,500	0	2,814,500
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 20,359,400</b>

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-05	230301	800224808	PORVENIR	4	0	859,300	0	859,300
Periodo salud: 2026-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	560,400	0	560,400
Planilla Nro.: 37529308 Tipo Y	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	218,900	0	218,900
Clase de aportante: B	EPS005	800251440	SANITAS	5	0	890,200	0	890,200
Fecha transacción: 2026-06-01	14-25	800226175	COLMENA	6	0	459,300	0	459,300
Banco: BANCOLOMBIA	CCF35	891280008	CCF DE NARINO	2	0	70,200	0	70,200
Transacción: 353661117	SINCCF	0	SIN CCF	4	0	0	0	0
	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>								<b>\$ 3,058,300</b>

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	Ni 900709554 0	36890161	E: Planillas empleados empresas	2026-03	2026-04	2026-03-31	COLMENA III

Se certifica que en la fecha 2026-03-31, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	APP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEVA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085268574	HORMAZA BASANTE FAUSTO YERMAIN	PORVENIR	SANITAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37212325	E: Planillas empleados empresas	2026-04	2026-05	2026-04-30	COLMENA III

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SERA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAF
CC 1085268574	HORMAZA BASANTE FAUSTO YERMAIN	PORVENIR	SANITAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

CANCELADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37528359	E: Planillas empleados empresas	2026-05	2026-06	2026-06-02	COLMENA III

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085269574	HORMAZA BASANTE FAUSTO YERMAIN	PORVENIR	SANITAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	36890161	E: Planillas empleados empresas	2026-03	2026-04	2026-03-31	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-03-31, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	APP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEVA	PAGO PSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 13068489	ERASO NARVAEZ JUAN CARLOS	COLPENSIONES	NUEVA E.P.S.S.A. MOV	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE GOSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	36990161	E: Planillas empleados empresas	2026-03	2026-04	2026-03-31	COLMENA V

Se certifica que en la fecha 2026-03-31, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	APP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEMA	PAGO FSP	PAGO MEV	PAGO ESAP
CC 105318155	MENESES PUERRES BRAYAN ANDRES	PORVENIR	EPS-S EMISSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	36990161	E: Planillas empleados empresas	2026 03	2026 04	2026 03-31	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-03-31, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICSE	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085302070	GUERRERO CORAL GIOVANNI ANDRES	PORVENIR	SANITAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	36890161	E- Planillas empleados empresas	2026-03	2026-04	2026-03-31	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-03-31, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFF	EPS	ARL	COF	PAGO ICBF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085287882	GUERRERO CORTES RUBEN DARIO	PORVENIR	EPS-S EMISSANAR	COLMENA	CCF DE NARINO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	36890161	E: Planillas empleados empresas	2026-03	2026-04	2026-03-31	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-03-31, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SERENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085251829	SALAZAR MONTILLA VICTOR GONZALO	PROTECCION	NUEVA EP S. S.A.	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

*PAID*

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	MTC PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	36900161	E: Planillas empleados empresas	2026-03	2026-04	2026 03 31	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-03-31, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICSE	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 87069165	SANTACRUZ LOPEZ LUIS DARIO	PORVENIR	EPS-S EMISSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	36990161	E: Planillas empleados empresas	2026-03	2026-04	2026 03 31	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-03-31, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, cancelo los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	APP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEVA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1053343231	BOTINA SANTACRUZ CHRISTIAN CAMILO	PORVENIR	EPS-S EMISSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	36890161	E: Planillas empleados empresas	2026.03	2026.04	2026.03.31	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-03-31, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO IGBF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085318814	TREJOS BENAVIDES BRAYAN ANDERSON	PORVENIR	SANITAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

FACADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	36890161	E: Planillas empleados empresas	2026-03	2026-04	2026-03-31	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-03-31, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFF	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEHA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 98389598	GUZMAN RAMIREZ FRANKLIN OSWALDO	PROTECCION	NUEVA E.P.S. S.A.	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37181327	Y. Planillas independientes empresas	2026-04	2026-04	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEMA	PAGO PSF	PAGO MEN	PAGO ESFP
CC 1095274349	GONZALEZ RODRIGUEZ EDWIN MAURICIO	COLPENSIONES	SANITAS	COLMIENA		NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37212325	E: Planillas empleados empresas	2025-04	2026-05	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEVA	PAGO PSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1233190107	ESTACIO SANTACRUZ ERICK DANIEL	PORVENIR	SANTAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1233190107	ESTACIO SANTACRUZ ERICK DANIEL	PORVENIR	SANTAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37181327	Y- Planillas Independientes empresas	2026-04	2026-04	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, cancelo los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	COF	PAGO ICF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085257637	CRUZ ARTEAGA FERNANDO JOSE	COLPENSIONES	SANITAS	COLMENA		NO	NO	NO	NO	NO

FACILITADO



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37181327	Y. Planillas independientes empresas	2026-04	2026-04	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	APP	EPS	ABL	CCF	PAGO ICF	PAGO SENA	PAGO PSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085308673	ZAMBRANO MIDEROS NAYIVE NATALY	PORVENIR	SANTAS	COLMENA		NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37212325	E. Planillas empleados empresas	2026-04	2026-05	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEM	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 13086489	ERASO NARVAEZ JUAN CARLOS	COLPENSIONES	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 13066489	ERASO NARVAEZ JUAN CARLOS	COLPENSIONES	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

**ERASO NARVAEZ JUAN CARLOS**

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37212325	E: Planillas empleados empresas	2026-04	2026-05	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEVA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085318155	MENESES PUERRES BRAYAN ANDRES	PORVENIR	EPS-S EMSSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37212325	E: Planillas empleados empresas	2026-04	2026-05	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEVA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085302070	GUERRERO CORAL GIOVANNI ANDRES	PORVENIR	SANITAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

*[Faint, illegible text or watermark in the background]*



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37212325	E: Planillas empleados empresas	2026-04	2026-05	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARE	CCF	PAGO CBF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085287882	GUERRERO CORTES RUBEN DARIO	PORVENIR	EPS-S EMISSANAR	COLMENA	CCF DE NAHINO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 0	37212325	E: Planillas empleados empresas	2026-04	2026-05	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEMA	PAGO FSP	PAGO MIEN	PAGO ESAP
CC 1085251829	SALAZAR MONTILLA VICTOR GONZALO	PROTECCION	NUEVA E.P.S.S.A.	COLMENA	CCF DE VARINO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1085251829	SALAZAR MONTILLA VICTOR GONZALO	PROTECCION	NUEVA E.P.S.S.A.	COLMENA	CCF DE VARINO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37212325	E: Planillas empleados empresas	2026-04	2026-05	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEHA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 87069165	SANTACRUZ LOPEZ LUIS DARIO	PORVENIR	EPS-S EMSSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 87069165	SANTACRUZ LOPEZ LUIS DARIO	PORVENIR	EPS-S EMSSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37212325	E: Planillas empleados empresas	2026-04	2026-05	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 10853-3261	BOTINA SANTACRUZ CHRISTIAN CAMILO	PORVENIR	EPS-S EMISSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 10853-3261	BOTINA SANTACRUZ CHRISTIAN CAMILO	PORVENIR	EPS-S EMISSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37212325	E. Planillas empleados empresas	2026-04	2026-05	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085316614	TREJOS BENAVIDES BRAYAN ANDERSON	PORVENIR	SANTAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

**PAGADO**



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37212325	E: Planillas empleados empresas	2026-04	2026-05	2026-04-30	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-04-30, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 98389598	GUZMAN RAMIREZ FRANKLIN OSWALDO	PROTECCION	NUEVA E.P.S. S.A.	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

**PASADO**



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37528359	E: Planillas empleados empresas	2026-05	2026-06	2026-06-02	COLMENA III

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEVA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085268574	HORMAZA BASANTE FAUSTO YERMAIN	PORVENIR	SANITAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSION	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 0	37529306	Y- Planillas independientes empresas	2025-05	2026-05	2026-06-01	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-01, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEVA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 10852743-9	GONZALEZ RODRIGUEZ EDWIN MAURICIO	COLPENSIONES	SANITAS	COLMENA		NO	NO	NO	NO	NO

*[Faint watermark text: DAVICAPRO]*

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37528359	E: Planillas empleados empresas	2026-05	2026-06	2026-06-02	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEMA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1233190107	ESTACIO SANTACRUZ ERICK DANIEL	PORVENIR	SANITAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

**PAGADO**

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37529306	Y Planillas independientes empresas	2026-05	2026-05	2026-06-01	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-01, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085257637	CRUZ ARTEAGA FERNANDO JOSE	COLPENSIONES	SANITAS	COLMENA		NO	NO	NO	NO	NO

*[Faint, illegible text, possibly a watermark or bleed-through from the reverse side of the page.]*

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	N.º PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37529306	Y. Planillas independientes empresas	2025-05	2026-05	2026-06-01	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-01, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFF	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEMA	PAGO PSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 108309873	ZAMBRANO MIDEROS NAYIVE NATALY	PORVENIR	SANITAS	COLMIENA		NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37528359	E: Plantillas empleados empresas	2026-05	2026-06	2026-06-02	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SENA	PAGO PSF	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 13056489	ERASO NARVAEZ JUAN CARLOS	COLPENSIONES	NUEVA E.P.S.S.A. MOV	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37528350	E: Planillas empleados empresas	2026-05	2026-06	2026-06-02	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEHA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1083318155	MENESES PUERRES BRAYAN ANDRES	PORVENIR	EPS-S EMSSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

*DECLARACION*

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37528359	E: Planillas empleados empresas	2025-05	2026-06	2026-06-02	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, cancelo los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SENA	PAGO ESP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085302070	GUERRERO CORAL GIOVANNI ANDRES	PORVENIR	SANTAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1085302070	GUERRERO CORAL GIOVANNI ANDRES	PORVENIR	SANTAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

CANCELADO



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 0	37528369	E- Planillas empleados empresas	2026-05	2026-05	2026-06-02	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEVA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085267882	GUERRERO CORTES RUBEN DARIO	PORVENIR	EPS-S EMSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

*[Faint, illegible text or watermark]*



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 0	37528359	E: Planillas empleados empresas	2026-05	2026-06	2026-06-02	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	APP	EPS	ARL	OCF	PAGO 199F	PAGO CENA	PAGO ESP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 87089165	SANTACRUZ LOPEZ LUIS DARIO	PORVENIR	EPS-S EMSSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

**PAGADO**

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554	37528359	E: Planillas empleados empresas	2026-05	2026-06	2026-06-02	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, cancelo los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	APP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO SEMA	PAGO ESP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085251829	SALAZAR MONTILLA VICTOR GONZALO	PROTECCION	NUEVA E.P.S. S.A.	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO



CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37528359	E: Planillas empleados empresas	2025-05	2026-06	2026-06-02	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, cancelo los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO CCBF	PAGO SENA	PAGO PSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1085318614	TREJOS BENAVIDES BRAYAN ANDERSON	PORVENIR	SANITAS	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	NI 900709554 - 0	37528359	E: Planillas empleados empresas	2026-05	2026-06	2026-05-02	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación NI 900709554, cancelo los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO ICBF	PAGO BENA	PAGO FSP	PAGO MEV	PAGO ESAP
CC 1085343261	BOTINA SANTACRUZ CHRISTIAN CAMILO	PORVENIR	EPS-S EMSSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1085343261	BOTINA SANTACRUZ CHRISTIAN CAMILO	PORVENIR	EPS-S EMSSANAR	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nº PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	Ni 900709554 - 0	37528359	E: Planillas empleados empresas	2026-05	2026-06	2026-06-02	Todos

Se certifica que en la fecha 2026-06-02, la empresa LABORATORIO BIOMETRICAL SAS con documento de identificación Ni 900709554, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGO (CBF)	PAGO SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 98289598	GUZMAN RAMIREZ FRANKLIN OSWALDO	PROTECCION	NUEVA E.P.S.S.A.	COLMENA	CCF DE NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO

*PAAGALDO*

**BBVA Colombia**  
**NIT 860.003.020-1**  
**Certifica**

Que nuestro(a) cliente **LABORATORIO BIOMETRI CAL SAS**, identificado(a) con nit número **900.709.554** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA DE AHORROS LI No. 0695566299** aperturada el **23 de agosto del 2019**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 03 de junio de 2026.

---

**Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:**

Cuenta de 10 dígitos: **0695566299**

Cuenta de 16 dígitos: **0695000200566299**



Cuenta de 20 dígitos: **00130695000200566299**

---



---

Firma autorizada  
**BBVA Colombia**

<b>DIAN</b>		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b>			001
2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> Actualización		4. Número de formulario <span style="float: right;">141246504786</span>			
		 (415)7707212489984(8020) 000014124650478 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <span style="font-family: monospace;">9 0 0 7 0 9 5 5 4   8</span>	6. DV <span style="font-family: monospace;">8</span>	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento <span style="font-family: monospace;">1</span>		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social LABORATORIO BIOMETRICAL S.A.S.		34. Otros nombres			
36. Nombre comercial				37. Sigla	
<b>UBICACIÓN</b>					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Nariño		40. Ciudad/Municipio Pasto	
41. Dirección principal CR 27 15 24 BRR CENTRO					
42. Correo electrónico biometrical.pasto@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 <span style="font-family: monospace;">3 1 6 6 2 4 5 3 9 3</span>		45. Teléfono 2 <span style="font-family: monospace;">3 1 7 7 5 0 8 1 4 0</span>	
<b>CLASIFICACIÓN</b>					
<b>Actividad económica</b>				<b>Ocupación</b>	
<b>Actividad principal</b>		<b>Actividad secundaria</b>		<b>Otras actividades</b>	
46. Código <span style="font-family: monospace;">3 3 1 2</span>	47. Fecha inicio actividad <span style="font-family: monospace;">2 0 1 4 0 3 0 7</span>	48. Código <span style="font-family: monospace;">3 3 1 3</span>	49. Fecha inicio actividad <span style="font-family: monospace;">2 0 1 4 0 3 0 7</span>	50. Código <span style="font-family: monospace;">4 1 1 1 4 6 4 2</span>	51. Código
				52. Número establecimientos <span style="font-family: monospace;">2</span>	
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>					
53. Código <span style="font-family: monospace;">7 9 1 4 3 3 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5</span>					
07- Retención en la fuente a título de rent		52- Facturador electrónico			
09- Retención en la fuente en el impuesto		55- Informante de Beneficiarios Finales			
14- Informante de exogena					
33- Impuesto nacional al consumo					
42- Obligado a llevar contabilidad					
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
<b>Usuarios aduaneros</b>				<b>Exportadores</b>	
54. Código <span style="font-family: monospace;">1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20</span>				55. Forma	
				56. Tipo	
				Servicio	
				1	
				2	
				3	
				57. Modo	
				58. CPC	
<b>IMPORTANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>					
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>		61. Fecha <input type="text" value="2026-04-20 / 09:51:44AM"/>	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre <b>HORMAZA BASANTE FAUSTO YERMAIN</b>		
			985. Cargo <b>Representante legal Certificado</b>		

<b>DIAN</b>	<b>Formulario del Registro Único Tributario Representación</b>		001
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 5 Hoja 3	4. Número de formulario <b>141246504786</b>
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000014124650478 6</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>9 0 0 7 0 9 5 5 4 8</b>	6. DV <b>8</b>	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico <b>1 4</b>
<b>Representación</b>			
98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>		99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 2 1 0 5 2 8</b>	
100. Tipo de documento <b>Cédula de Ciudadaní 1 3</b>	101. Número de identificación <b>1 0 8 5 2 6 8 5 7 4</b>	102. DV <b>1</b>	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido <b>HORMAZA</b>	105. Segundo apellido <b>BASANTE</b>	106. Primer nombre <b>FAUSTO</b>	107. Otros nombres <b>YERMAIN</b>
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141246504786		
			  (415)7707212489984(8020) 000014124650478 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 5 5 4		8	Impuestos y Aduanas de Pasto		4
<b>Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros</b>					
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica				
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1 4 1 0			
162. Nombre del establecimiento NISA SPORT					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Nariño 5 2		Pasto 0 0 1			
165. Dirección CR 27 15 18 BRR CENTRO					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
1 7 6 1 8 5			2 0 1 7 0 9 1 1		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		
3 1 7 7 5 0 8 1 4 0					
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica				
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3 3 1 2			
162. Nombre del establecimiento BIOMETRICAL					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Nariño 5 2		Pasto 0 0 1			
165. Dirección CR 27 15 24 BRR CENTRO					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
2 3 5 2 5 2			2 0 2 4 0 2 0 9		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		
3 1 7 7 5 0 8 1 4 0					
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica				
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		